

SECRETO

IIda. REUNION REGIONAL BILATERAL DE INTELIGENCIA ENTRE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(CDO CPO EJ II)

0248F 0373

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay en la sede del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, durante los días 27 y 28 de Junio de 1978, se reunieron por el Ejército del Paraguay el Coronel DEM BENITO GUANES SERRANO, Jefe del II Departamento del Estado Mayor General de las FF.AA. y el Coronel DEM PEDRO GOMEZ DE LA FUENTE, Adjunto Jefe D-2 ESMAGENFA; por el Ejército Argentino el Coronel GERARDO JUAN NUÑEZ, Agregado Militar a la Embajada Argentina ante la República del Paraguay, Coronel JUAN FELIX PORCEL DE FERALTA, G-2 II Cpo Ej., el TCnel. ROBERGO LUIS MARTINEZ, Jefe Dest Icia 124 y el Mayor MAXIMO R. GROBA, G-2 Br I VII.-----

En el transcurso de sus deliberaciones se intercambió información e inteligencia referente al desarrollo de la subversión en el marco continental, el marco nacional de cada país y el marco regional con particular énfasis en el área fronteriza en común.-----

Al término de las sesiones de trabajo se acordó:

1. Continuar con el intercambio de información e inteligencia en el área de frontera, fundamentalmente por enlace directo entre el EUG (P) y el Dest Icia 124 - Cdo Br I VII (A).-----
2. Proseguir el enlace a través del Agregado Militar.-----
3. Continuar con las medidas de seguridad fronteriza ya establecida para evitar cualquier tipo de entrada clandestina de personas, armas y elementos propagandísticos.-----
4. Profundizar la ofensiva sobre la subversión, volcando el centro de gravedad hacia las actividades encubiertas que realiza el PC de ambos países.-----
5. Ante apariciones de ciudadanos sin documentos, establecer un intercambio de información para determinar la verdadera identidad de los mismos.-----
6. Se acordó que con relación a las actividades de las organizaciones extranjeras subversivas, y/o políticas de Argentina y Paraguay que operan en la región fronteriza los siguientes:
 - a. Cada órgano de Icia actuará en todas las actividades de investigación y detención en forma independiente dentro de los límites de su país.-----

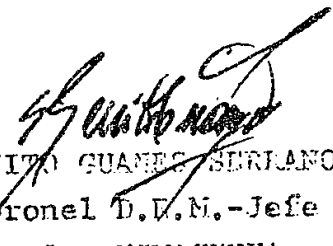
SECRETO

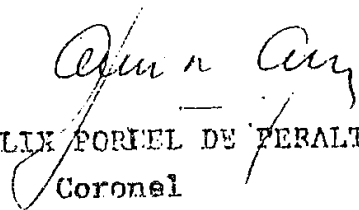
SECRETO

0246F 0374

- b. Según la importancia del blanco se podrán efectuar consultas bilaterales y se autorizará el trabajo conjunto en los interrogatorios.-----
- c. En cuanto a su remisión al país de origen quedará a cargo de cada país según sus normas diplomáticas.-----
- 7. La Delegación Argentina propuso que se efectuara una reunión conjunta entre elementos de Seguridad (Ejército y Policía) para coordinar normas, con relación a la expulsión de ciudadanos de ambos países.-----
- 8. Se estableció como forma para el intercambio de información el contacto personal, previa comunicación telefónica, utilizando un sistema de claves, para facilitar el encubrimiento del tráfico. (ANEXO 1).-----
- 9. Efectuar la próxima reunión de este nivel en la ciudad de Resistencia (Chaco - Dest Icia 124) en el mes de Junio de 1979, en fecha a confirmar.-----

Una vez leída la presente Acta, no existiendo objeciones a la misma por ninguna de las partes y a fin de ratificar y dar fé de todo lo actuado, proceden a firmar cuatro ejemplares del mismo tenor.---


BENITO GUANES SERRIANO
Coronel D.V.M. - Jefe
D-2 - ESMAGENFA


JUAN FÉLIX PORRIEL DE PERALTA
Coronel
G-2 II Cpo Ej

SECRETO